

## **Creación de la Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas (UNLPam)**

SANTA ROSA, 09 de agosto de 2011.-

### **VISTO:**

La necesidad de editar una revista que permita publicar las producciones científicas, académicas e institucionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídica, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el prestigio y calidad académica de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas se sustenta, en gran medida, en las cualidades humanas, académicas, y profesionales de su cuerpo docente, de sus estudiantes y de sus graduados;

Que es preciso generar espacios dentro de la Facultad para que se puedan dar a conocer los resultados de las producciones realizadas por nuestra Comunidad Educativa;

Que por ello surge la posibilidad de crear en el ámbito de la Facultad una revista donde se incluyan trabajos de investigación científica, notas de análisis, artículos de divulgación basados en investigaciones académicas, notas de actualidad sobre economía, administración, derecho y otros temas que resultan de interés para el ámbito educativo;

Que desde el Decanato de esta Facultad se ha evaluado la factibilidad de realizar una edición anual, como mínimo;

Que a los fines expuestos, es indispensable reglamentar las pautas para la publicación de los textos antes mencionados;

Que la Comisión emite Despacho, el que puesto a consideración del Cuerpo en Sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad;

**Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º.-** Crease en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas una Revista en la cual esta comunidad educativa encuentre un lugar para publicar sus producciones de carácter científico, académico, pedagógico y asuntos institucionales en general, conforme a las pautas que se establecen en el Anexo I de la presente.-

**Artículo 2º.-** Encuádrense las actividades de edición de la revista en el ámbito de la Secretaría de Ciencia, Técnica, Investigación y Posgrado.-

**Artículo 3º.-** Establécese que la misma contará con un Consejo Editorial integrado por tres (3) miembros, uno de los cuales actuará como Director de ese Consejo. Este Consejo será el responsable de la aprobación de los trabajos a publicar, incluyendo la selección de los evaluadores externos requeridos para la evaluación de los artículos científicos y académicos, presentados para su publicación en la revista. Las funciones de los tres integrantes serán ad-honorem.-

**Artículo 4º:** Los integrantes del Consejo Editorial serán designados por el Consejo Directivo a propuesta del Decano. Los integrantes del Consejo Editorial deberán ser preferentemente Profesores que estén vinculados a las carreras de grado o posgrado que se dictan en ésta Facultad y con trayectoria en investigación.-

**Artículo 5º.-** Incorpórense como Anexo I las pautas y requerimientos establecidos para la presentación de los artículos a publicar en la revista.-

**Artículo 6º.-** Dispónese que tendrá una emisión anual como mínimo y que dicha distribución será gratuita.-

**Artículo 7°.-** Regístrese. Comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Ciencia y Técnica, Investigación y Posgrado. Publíquese. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCION N° 138/11.-**

-----

**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN N° 138/11**

**Revista de Ciencias Económicas y Jurídicas**

**Pautas y Requerimientos**

**Secciones:**

- Investigación científica
- Divulgación académico-científica
- Experiencias pedagógicas
- Información institucional

Se incluye una breve descripción sobre los títulos adoptados para cada sección a los efectos de facilitar a los interesados el encuadre de sus trabajos en cada una de las mismas:

**Investigación científica:** en esta sección serán publicados los artículos que cuenten con el **referato de dos (2) investigadores** de reconocido prestigio científico y especialistas en la temática correspondiente.

**Divulgación académico-científica:** en esta sección serán incluidos los artículos de divulgación científica que den a conocer diferentes cuestiones referidas al diseño de una investigación (temática que aborda, hipótesis establecidas, metodologías, etc.) o bien los que informen acerca de resultados parciales o finales de investigaciones o alguna actividad de extensión. Asimismo, los trabajos de contenido académico, fruto del trabajo en el aula de los docentes o que sean de interés para la actividad áulica. En esta sección se incluirán artículos que resuman las tesis de los Posgrados de esta Facultad, elaborados por los propios autores. Estos artículos, para ser publicados deberán contar con el **referato de un (1) especialista** en la temática correspondiente.

**Experiencias pedagógicas:** En esta sección se incluirán los trabajos de contenido sobre teorías pedagógicas, de innovaciones o experiencias pedagógicas que se hayan realizado o se desean abordar en la Facultad. Estos trabajos, para su inclusión en la revista, deberán ser aprobados por el Consejo Editorial.

Para todas las secciones, si los autores son alumnos de esta Facultad, necesariamente deberán contar con el expreso aval de un Profesor titular o a cargo de cátedra.

## **GUÍA para la presentación de artículos**

### **1. Objetivo de la Revista**

La revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam tiene el propósito de ofrecer a sus graduados y estudiantes, y a los docentes de grado y de posgrado la posibilidad de publicar sus trabajos. Estos pueden ser artículos con contribuciones científicas/ académicas, ensayos de investigación, textos de conferencias, reseñas de libros, de difusión, comunicaciones, compendios de tesis o tesinas, etc..

### **2. Pautas para la presentación de artículos**

A título indicativo, la extensión de los trabajos científicos podrá ser de hasta un máximo de 20 páginas a interlineado de 1,5 líneas (incluidos cuadros, gráficos, notas y referencias bibliográficas), en letra tipo Times New Roman 12, alineación justificada, en hojas

tamaño A4, con márgenes de 2,5 cm. Para los trabajos de difusión, comunicaciones y de otro tipo, el máximo será de 15 páginas.

### **3. Partes constitutivas**

Los trabajos que se presenten deberán contemplar lo siguientes puntos:

- a) el título, en mayúsculas, deberá ser claro, descriptivo y conciso;
- b) a continuación, nombre del autor/es, (con un asterisco se indicará pie de página breve referencia a título académico, pertenencia institucional y dirección de correo electrónico);
- c) luego se incluirá un resumen del trabajo, que no deberá exceder las 200 palabras;
- d) el Cuerpo Principal del texto deberá ser adaptado, según la disciplina y el tipo de trabajo;
- e) Al final se deben incluir las referencias bibliográficas, sólo con los textos citados en el cuerpo del artículo, que de cuenta del estado actualizado de la literatura sobre el tema abordado.

### **4. Estilo de las citas**

Dentro del Cuerpo Principal, las citas hasta tres renglones se entrecomillarán y a continuación, entre paréntesis (autor, año: páginas). Para las de mayor extensión no se entrecomillarán, sino que se dejarán sangría a izquierda con fuente de menor tamaño incluyendo al final, entre paréntesis la procedencia: (autor, año: páginas).

### **5. Ordenamiento bibliográfico**

El ordenamiento bibliográfico se realizará de la siguiente forma:

**Libro:** Apellido y nombre de autor/es; a continuación, entre paréntesis, el año de publicación; luego dos puntos y el título del libro en cursiva con las primeras letras en mayúscula (punto y seguido). Lugar de edición (seguido por dos puntos): el nombre de la editorial. Si el libro ha sido traducido, incluir luego del nombre del libro el nombre de los traductores. Si la edición va más allá de la primera, luego del nombre del traductor corresponde el número de edición.

**Artículo en libro** con editor (o compilador): Apellido y nombre

de autor/es, año de publicación entre paréntesis, Título del trabajo en estilo normal y entre comillas; a continuación: en (nombre de compilador/es), luego, el título del libro en cursiva con las primeras letras en mayúscula (punto y seguido). Lugar de edición (seguido por dos puntos): el nombre de la editorial. Si la edición va más allá de la primera, corresponde incluir el número de edición.

**Artículo en revistas científicas:** Autor/es (dos puntos). Título del trabajo en normal y entre comillas. Título de la obra publicada en cursiva, número, volumen, fecha de publicación entre paréntesis, dos puntos y por último el número de páginas consultadas.

**Material no publicado:** Autor/es, Año entre paréntesis, (dos puntos). Título del trabajo en normal y entre comillas; y lugar.-

**Texto consultado en Internet:** Apellido y nombre de autor/es, año de edición, título del artículo (o libro), en: (citar página consultada y fecha de consulta).

**Entrevistas personales:** Apellido y nombre del entrevistado; *lugar de entrevista.*- Ej. Gutiérrez, Pedro. Calzar S.A. Santa Rosa, La Pampa. Comunicación personal, fecha.

**6. Tablas, gráficos e ilustraciones:** Cada uno deberá estar enumerado correlativamente a lo largo del trabajo, con su correspondiente encabezamiento y título con las notas referenciales y fuentes al pie, con tamaño de fuente más pequeña.

**7. Entrega de artículos:** Los trabajos se presentarán en la Secretaría de Ciencia, Técnica, Investigación y Posgrado de la Facultad.

### **8. Otras Informaciones:**

El dictamen de los trabajos evaluados serán comunicados a los autores. Éstos serán responsables del contenido de sus contribuciones y de la exactitud de las citas y referencias bibliográficas. El Editor se reservará el derecho de hacer las modificaciones necesarias para mantener el estilo de la revista.